

FAROS LED INFO

Art 5.9 del Reglamenteo Particular

El sistema de iluminación debe estar de acuerdo con las especificaciones del periodo para los vehículos en términos de look y de aspecto.

Xenón, barras de tecnología LED, larga distancia, etc. están prohibidas.

La utilización de bombillas LED dentro de los faros del periodo está tolerada de acuerdo con el respeto del look y del aspecto del periodo.

Las fotos aquí debajo son un ejemplo de lo que **NO** es aceptable:

